

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 91. Piso-vivienda sito en la planta tercera, puerta primera, de la escalera 3, del edificio sito en Lleida, calle Roca Labrador, número 14, chaflán a Pío XII, fachada también a calle en proyecto, sin número de gobierno. Edificio «Pirámide». Es de tipo 7. Tiene una superficie construida de 144 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, un cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, terraza con fachada a la calle Roca Labrador, otra pequeña terraza con fachada a la misma calle y pasos de comunicación. Lindante: Frente (tomando como tal el de la calle Roca Labrador), dicha calle; derecha, entrando, vivienda, puerta primera, tipo 8, de esta misma planta de la escalera número 2; izquierda, caja de esta escalera 3, con rellano distribuidor, y con las viviendas puertas segunda y tercera, tipos 5 y 6, respectivamente, de esta misma planta y escalera, y fondo, parte con caja de escalera, parte con vivienda puerta segunda tipo 5, de esta misma planta y escalera, y parte con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 81.

Cuota de participación: 0,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.142, libro 571, folio 157, finca número 46.073.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 5 de junio de 1998.—La Secretaría judicial, Carmen Montaner Zuera.—39.278.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 756/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Morales Hervás y doña Petra García Rojo Verdú, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargos como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 9.799-N. Rústica. Tierra en término de Valdepeñas, sitio Torilón y Rabaleras, de 1 hectárea 82 áreas 45 centiáreas. Parcela 161 del polígono 168. Inscrita en el tomo 277, libro 114, folio 109 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 215.000 pesetas.

2. Finca registral número 42.848-N. Rústica, tierra secano, en término de Valdepeñas, sitio Los Llanos, a la derecha del camino de Pozo Bermejo y Carril de La Hoya, de 1 hectárea 12 áreas. Parcela 240, polígono 155. Inscrita en el tomo 979, libro 511, folio 27 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

3. Finca registral número 48.120-N. Rústica, quión, secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa Boquilla, de 69 áreas 77 centiáreas. Polígono 105, parte de la parcela 105. Inscrita en el tomo 1.114, libro 553, folio 245 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

4. Finca registral número 61.247-N. Rústica. Huerta en término de Valdepeñas, al sitio del Molino del Palomar, llamado familiarmente del «Caz», de 1 hectárea 54 áreas 11 centiáreas. Polígono 160, parte de la parcela 24. Inscrita en el tomo 1.466, libro 701, folio 131 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 825.000 pesetas.

5. Finca registral número 28.984-N. Rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, al sitio de La Vereda, que también se conoce como Campo de Santiago, con 6.000 vides, de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Polígono 44, parcela 7. Inscrita en el tomo 1.344, libro 640, folio 85 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

6. Finca registral número 52.194-N. Rústica. Viña con 750 vides, de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Carril de los Papeles, de 45 áreas de tierra. Parcela 396, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.413, libro 675, folio 105, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

7. Finca registral número 43.667-N. Rústica, tierra secano cereal, en término de Valdepeñas, sitio Cuesta Grande, de 1 hectárea 18 áreas 5 centiáreas. Polígono 112, parcela 98. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 18 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 120.000 pesetas.

8. Finca registral número 14.868-N. Rústica, tierra pizarra, de secano, en término de Valdepeñas, sitio Camino de Infantes, a la izquierda, hoy más conocida por camino Casa de Dimas o Alcubilla, denominada hoy «La Jarosa», de 3 hectáreas 80 áreas. Polígono 33, parcela 39. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 16 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.035.000 pesetas.

9. Finca registral número 61.003-N. Rústica, con 2.257 vides, de 1 hectárea 49 áreas 56 centiáreas, en término de Valdepeñas, sitio del Primer Carril de La Hoya, Camino de Daimiel y Carril de La Hoya. Polígono 155, parcelas 409, 398 y 399. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 9 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

10. Finca registral número 40.076-N. Rústica, viña, con 1.170 vides, de secano, en término de Valdepeñas, sitio Carril de La Hoya, de 65 áreas. Polígono 155, parcela 397. Inscrita en el tomo 1.448, libro 693, folio 78 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 543.000 pesetas.

11. Finca registral número 39.833-N. Rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa de Elola, de 4.954 vides, de 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Parcela 30, polígono 41. Inscrita en el tomo 1.446, libro 692, folio 195 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

12. Finca registral número 34.632-N. Rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio Camino de Infantes, a la izquierda, de 1 hectárea 47 áreas. Parcela 40, polígono 33. Inscrita en el tomo 1.443, libro 689, folio 49 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

13. Finca registral número 22.527-N. Rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa de Barrera, de 1 hectárea 65 áreas. Parcela 26, polígono 36. Inscrita en el tomo 1.442, libro 688, folio 170 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 480.000 pesetas.

14. Finca registral número 26.818-N. Viña en término de Valdepeñas al sitio Primer Carril de La Hoya, con 1.081 vides, de 64 áreas 40 centiáreas. Parcela 237, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.435, libro 686, folio 146 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 425.000 pesetas.

15. Finca registral número 43.355-N. Viña de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de Los Llanos, en el Pozo Bermejo y Camino de La Hoya, con unas 1.200 vides, de 1 hectárea 39

áreas 13 centiáreas. Parcelas 195 y 196, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.435, libro 686, folio 145 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de la finca registral número 38.428-N, de don Benito Morales Hervás. Tierra, en término de Valdepeñas, al sitio Trevolar, de 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 33 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 625.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de la finca registral número 45.999-N, de don Benito Morales Hervás. Tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Casa de Oviedo, que también se llamó de la Cocinilla, Ladero y Cerro, de 5 hectáreas 63 áreas 53 centiáreas, de las que corresponden al lado 3 hectáreas 32 áreas 74 centiáreas, y al Cerro 2 hectáreas 30 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 32 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

18. Finca registral número 45.995-N. Rústica, tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Casa de Oviedo, titulada «Pizorral», de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 31 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 685.000 pesetas.

19. Finca registral número 37.694-N. Rústica, tierra en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Membrilla, a la izquierda, que también se conoce por Escalón, llamada «El Majano», de 2 hectáreas 1 área 23 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 30 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta, 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Campesino Temprano.—La Secretaría.—39.407.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Sistemas Comunicación Audiovisual, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una subasta, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tercera subasta que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el tipo de licitación en primera subasta para la finca número 8.719, era 89.900.000 pesetas y para la finca número 8.720 era 63.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000335/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta sótano de la calle Madre de Dios, número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 387, folio 171, finca número 20.563, inscripción quinta, actual tomo 1.345, libro 211, sección sexta, folio 196, finca número 8.719, inscripción primera.

Local estudio, local situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa señalada con el número 38 de la calle Madre de Dios, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 371, folio 215, finca número 20.567, inscripción quinta, finca número 8.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.160.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Benítez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.604.000 pesetas, para las fincas registrales 17.006, 17.062, 17.226, 17.298, 17.756 y 17.814; 9.057.000 pesetas, para las fincas registrales 17.054, 17.088, 17.372, 17.708 y 17.796, y 5.994.000 pesetas, para

la finca registral 17.850, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.453.000 pesetas, para las fincas registrales 17.006, 17.062, 17.226, 17.298, 17.756 y 17.814; 6.792.750 pesetas, para las fincas registrales 17.054, 17.088, 17.372, 17.708 y 17.796, y 4.495.500 pesetas, para la finca registral 17.850, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000038/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así o acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas, sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), polígono «San Telmo», Vallesquillo II. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera: